



*Asesorías y Tutorías para la Investigación Científica en la Educación Puig-Salabarría S.C.  
José María Pino Suárez 400-2 esq a Lerdo de Tejada, Toluca, Estado de México. 7223898476*

RFC: ATI120618V12

**Revista Dilemas Contemporáneos: Educación, Política y Valores.**

<http://www.dilemascontemporaneoseducacionpoliticayvalores.com/>

**Año: XII Número: 1 Artículo no.:49 Período: 1 de septiembre al 31 de diciembre del 2024**

**TÍTULO:** Ecuador: Políticas lingüísticas y la situación de las lenguas indígenas minoritarias.

**AUTORES:**

1. Dra. Teresa de Jesús Molina Gutiérrez.
2. Dr. Josía Jeseff Isea Arguelles.
3. Dra. María Elena Infante Miranda.

**RESUMEN:** Las políticas lingüísticas son fundamentales para regular y promover el uso de las lenguas, implicando decisiones gubernamentales y la participación de los hablantes. Este estudio tuvo como objetivo determinar si las políticas lingüísticas en Ecuador para regular el Kichwa marginan otras variedades locales. Utilizando una metodología documental y un diseño bibliográfico, se analizaron diez artículos especializados publicados en los últimos ocho años. El método de análisis-síntesis y el análisis de contenido semántico permitieron una interpretación profunda de los datos. Los resultados indicaron que aunque las políticas favorecieron al Kichwa estándar, también marginaron otras variedades locales, poniéndolas en riesgo de extinción. Esto subraya la necesidad de políticas más inclusivas que promuevan la diversidad lingüística en su totalidad.

**PALABRA CLAVES:** hablantes kichwa, lengua oficial, extinción, minoritarias, políticas lingüísticas.

**TITLE:** Ecuador: language policies and the situation of minority indigenous languages.

**AUTHORS:**

1. PhD. Teresa de Jesús Molina Gutiérrez.
2. PhD. Josía Jeseff Isea Arguelles.
3. PhD. María Elena Infante Miranda.

**ABSTRACT:** Language policies are fundamental to regulate and promote the use of languages, involving governmental decisions and the participation of speakers. This study aimed to determine whether language policies in Ecuador to regulate Kichwa marginalize other local varieties. Using a documentary methodology and a bibliographic design, ten specialized articles published in the last eight years were analyzed. The analysis-synthesis method and semantic content analysis allowed for an in-depth interpretation of the data. The results indicated that, although policies favored standard Kichwa, they also marginalized other local varieties, putting them at risk of extinction. This underscores the need for more inclusive policies that promote linguistic diversity as a whole.

**KEY WORDS:** Kichwa Speakers, official language, extinction, minority, language policies.

## **INTRODUCCIÓN.**

La importancia del lenguaje para los pueblos indudablemente tiene que ver con que es un sistema organizado de representación de la realidad; integra conocimientos de los usuarios sobre el mundo y la sociedad; consecuentemente, preserva la cultura. Es evidencia de sentido de pertenencia, de conocimientos, de relaciones personales y de interacción; en fin, una práctica social.

La regulación de variados aspectos del funcionamiento de una lengua es responsabilidad de las políticas lingüísticas, de manera que estas son fundamentales para la preservación o pérdida de una lengua. Esas regulaciones no surgen de la nada ni por capricho, forman parte de la realidad humana. En consecuencia, de acuerdo con Reguera (2020), al dictaminar políticas lingüísticas se deben considerar aspectos como: integración cultural a través de una determinada planificación lingüística, las representaciones de un idioma, las particularidades de grupos minoritarios y sus variedades de habla, la integración de sujetos con rasgos especiales, entre otros.

Entonces, las políticas lingüísticas no son solo dictámenes gubernamentales provenientes de instituciones ubicadas en contextos políticos- sociales determinados, también tienen condición humana, se integran por las disposiciones, programación y acciones provenientes de elementos gubernamentales,

del sistema educativo o personal, cuyo fin es regular la estructura, uso y adquisición de un idioma (Reguera 2020, Johnson, 2013); así, norman la aprobación del uso de determinada lengua, la planificación educativa lingüística, la preservación lingüística, las leyes de los idiomas, y el uso de segundas lenguas.

Tanto organismos nacionales como internacionales trabajan por preservar, conservar y revitalizar las lenguas nativas. Entre algunos de los convenios internacionales para esos fines, se puede señalar, la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas (Naciones Unidas, 2007).

Al respecto, es pertinente comentar, los problemas que surgen cuando por razones de poder económico, político o de otra índole, se impone una lengua considerada de mayor prestigio, desplazando a las calificadas como minoritarias; se hacen prescripciones arbitrarias en materia lingüística, lo cual impacta dimensiones sociales y culturales; por ejemplo, en la identidad de los hablantes, en conflictos de legitimidad y estatus al evitar usar la lengua en desventaja y en la coexistencia de diversas variedades lingüísticas, en las relaciones lengua-religión, entre otras.

Al respecto, es importante señalar, que en Ecuador sobreviven las siguientes lenguas ancestrales: “achuarchicham, a’ingae, andoa, awapit, baikoka, cha’fiki, epera pedede (sia pedee), kichwa, paikoka, sapara, shiwiarchicham, shuarchicham, tsa’fiki, wao tededo” (Álvarez, 2018, p.9). Si se trata del quichua de acuerdo con Limerick (2022); en este país, hay entre 600.000 y dos millones de hablantes, el mismo se declaró lengua oficial de relación intercultural en la Constitución Ecuatoriana (Asamblea Nacional Constituyente el Ecuador, 2008), lo cual incidió en las políticas lingüísticas aprobadas para regular el empleo de esta lengua. Complementariamente, la Asamblea Nacional discutió el proyecto sobre los Derechos Lingüísticos de Pueblos y Nacionalidades, con el que se buscó normar aspectos esenciales sobre las lenguas de los pueblos indígenas. Por su parte, la Ley Orgánica de Educación Intercultural, en

opinión de Sánchez & Burneo (2018), impulsa en el sistema educativo la pluralidad e interculturalidad, así como establece como requisito aprender un idioma ancestral.

Considerando lo planteado, se persigue como objetivo: determinar si las políticas lingüísticas adoptadas en Ecuador, para regular el uso del Kichwa, repercuten en marginar otras variedades locales.

### **Antecedentes.**

Behares & Brovotto (2022) analizaron los procedimientos seguidos en Uruguay para establecer las políticas lingüísticas referidas a las lenguas habladas en el territorio y las extranjeras; dan relevancia a las dificultades para enlazar apropiadamente disposiciones gubernamentales y diseños pedagógicos, también comentan las políticas de reconocimiento de segundas lenguas. Por su parte, Lovón-Cueva & Quispe-Lacma (2020) discuten sobre la repercusión que la normativización del Kichwa ecuatoriano ha tenido sobre el kichwa de Tena, así reportan la interrupción de la transmisión de esta última variedad no estándar. Al respecto, destacan el escaso apoyo de las políticas lingüísticas al no responder a las necesidades locales, lo que incide en la marginalización de los dialectos locales.

Morales (2022) estudió las perspectivas teóricas asumidas en el ámbito de las políticas lingüísticas, precisando que la visión estructural se apoya en análisis textual, intertextual y comparativo, lo cual muestra tendencias lineales y jerárquicas de la planificación, formulación e implementación de esas políticas. Por otra parte, desde el imperialismo lingüístico, las políticas lingüísticas son hegemónicas y excluyentes, mientras que la postura sociocultural aspira a comprender e interpretar el proceder de quienes ejecutan las políticas lingüísticas.

Södermark (2020) discute sobre la repercusión que las políticas lingüísticas tienen en la vida e identidades de los grupos, por lo que es esencial conocer los valores y las acciones de los organismos responsables de las políticas. Con respecto a las políticas actuales para el español concluye que la Real Academia del español, desde una visión hegemónica asentada en una ideología normativa de la lengua, usa discursos con atributos populares, modernos y descriptivos.

Sornoza-Montesdeoca et al., (2020) abordan las políticas lingüísticas implementadas en Ecuador para regular la Educación Intercultural Bilingüe y concluyen que las mismas han sido ineficientes, debido a la falta de planificación lingüística que considere las comunidades hablantes y al desconocimiento de cómo funcionan los eventos lingüísticos, lo cual no favorece la preservación del patrimonio lingüístico ancestral.

Finalmente, Albarracín & Gómez (2022) llaman la atención sobre la variedad dialectal quichua usada en la provincia de Santiago del Estero (Argentina), señalan que “dispone básicamente de dos mecanismos que permiten incrementar la valencia verbal: la incorporación de causativos o de aplicativo” (p. 1), resaltan la dificultad de comprensión de estas estructuras, así como la carencia de bibliografía sobre este aspecto de la lengua quechua, lo que dificulta su estudio y enseñanza.

## **DESARROLLO.**

### **Materiales y métodos.**

El presente estudio se fundamentó en un enfoque de investigación documental con un diseño bibliográfico, siguiendo rigurosamente las fases de sistematicidad, indagación, recolección, organización, análisis e interpretación. Estas fases fueron esenciales para abordar de manera exhaustiva el fenómeno relacionado con la incidencia de las políticas lingüísticas que regulan el uso del Kichwa y su impacto en la marginación de las variedades lingüísticas minoritarias coexistentes.

Para garantizar la relevancia y actualidad de los datos, se establecieron criterios de inclusión específicos: se seleccionaron revisiones que abordaran la incidencia de las políticas lingüísticas en el Kichwa, limitando el período de publicación a los últimos ocho años. Este enfoque temporal permitió considerar los desarrollos y cambios más recientes en las políticas lingüísticas y su impacto en el Kichwa.

El corpus documental se compuso de diez artículos seleccionados de bases de datos de alto impacto, asegurando la calidad y la pertinencia de las fuentes. Este conjunto de artículos proporcionó una base sólida para el análisis y permitió una comprensión profunda del tema en cuestión.

El método de análisis-síntesis se empleó a nivel teórico para descomponer las investigaciones revisadas en núcleos temáticos. Este proceso implicó una descomposición detallada de los artículos en sus componentes temáticos principales, los cuales fueron posteriormente sintetizados en categorías coherentes. Este enfoque facilitó la identificación de patrones y tendencias dentro del corpus documental, ofreciendo una visión estructurada y comprensiva del impacto de las políticas lingüísticas en el Kichwa.

Los instrumentos de recolección de datos incluyeron matrices de contenido, que permitieron una organización sistemática de la información extraída de los artículos. Para la interpretación de los datos, se utilizó el análisis de contenido de tipo semántico. Este tipo de análisis se centró en el significado y contexto de las palabras y frases dentro de los textos, proporcionando una comprensión profunda de cómo las políticas lingüísticas afectan al Kichwa y a sus variedades minoritarias coexistentes. El análisis semántico permitió capturar matices y significados implícitos, enriqueciendo así la interpretación de los hallazgos y contribuyendo a una visión más completa del fenómeno estudiado.

### **Resultados.**

En la tabla que se presenta a continuación se han organizado los resultados obtenidos del análisis de contenido realizado a los artículos que sirvieron de muestra.

Autores	Título	Núcleos Temáticos	Categorías
Haboud ,M. (2019)	Educación Intercultural Bilingüe en el Ecuador	Diversas iniciativas gubernamentales y privadas (Sistema Educativo Radiofónico, Bilingüe, Bicultural Shuar, SERBISH, Proyecto de Educación Bilingüe intercultural, Dirección Nacional de Educación Intercultural Bilingüe) han buscado oficializar la educación intercultural bilingüe con la intención de rescatar y	Se hacen esfuerzos de implementar políticas lingüísticas acertadas para la diversidad, sin embargo, el accionar revela poco respeto hacia las lenguas nativas.

		preservar las lenguas consideradas minoritarias.	
Sánchez, C., & Burneo, S. (2018).	Políticas lingüísticas del Ecuador en relación al idioma Kichwa.	Al legislar sobre las lenguas se propicia la intervención política, lo que puede generar imposiciones, variaciones lingüísticas, esa incidencia puede ser positiva o negativa para la lengua.	Haber reconocido el Kichwa como lengua oficial de relación intercultural (Asamblea Nacional Constituyente del Ecuador, 2008), permitió aprobar normativas para su uso.
Grzech, K (2017)	Es necesario elegir entre la estandarización de las lenguas minoritarias y la vitalidad de sus variedades. Estudio de caso del Kichwa de Alto Napo.	Las políticas lingüísticas que norman el empleo del Kichwa ecuatoriano, han conducido a su normativización, lo que conlleva a la sustitución de sus variedades no estándares.	Las políticas lingüísticas implementadas por las autoridades no son adecuadas a las necesidades de los habitantes, lo que repercute en la segregación de los dialectos regionales.
Limerick, N. (2022).	¿Pueden utilizarse las instituciones estatales para reivindicar los idiomas indígenas?: Políticas de educación intercultural bilingüe en Ecuador.	Los espacios estatales buscan evitar la marginación de las lenguas minoritarias y transformar las repercusiones de las políticas de asimilación. Reconocer el Kichwa como lengua de relación intercultural ha contribuido a evitar su marginación.	Algunas políticas de planificación lingüística estatales al no ser implementadas adecuadamente pueden agravar los problemas que pretendían solucionar. Al respecto, el reconocimiento de una sola lengua indígena para representar a todos los ciudadanos indígenas, como ocurre con el Kichwa, tiene como consecuencia que esta se convierta en la de mayor prestigio, desplazando a otras lenguas.
Rodríguez, A. (2016a)	El largo camino del taki unkuy. Los derechos lingüísticos y culturales de los pueblos indígenas del Ecuador.	En Ecuador, la Educación Intercultural Bilingüe, paralela al sistema educativo, constituye un apoyo a las políticas lingüísticas, cuenta con autonomía y a la vez se relaciona con la educación convencional.	La Educación Intercultural Bilingüe, como modalidad del sistema educativo, ubica la cultura indígena y sus lenguas, como contenidos excepcionales y debido a los requerimientos de los niveles educativos, otorga prioridad a la enseñanza del español como lengua dominante y a la lengua extranjera correspondiente.
Paronyan, H. & Cuenca, M. (2018)	Educación intercultural bilingüe en Ecuador: retos principales para su perfeccionamiento y sostenibilidad.,	Las concepciones establecidas (Constitución, 2008 ) sobre plurinacionalidad e interculturalidad repercutieron negativamente en la concepción de los derechos culturales y	Una concepción reguladora y centralista por parte del Estado no es compatible con la concepción autonómica de los pueblos indígenas. La Constitución de 2008, favoreció la centralización de la organización del poder administrativo que se concretó en la Ley Orgánica de Educación Intercultural, creando espacios

		lingüísticos, por ende, en las consecutivas políticas educativas.	dialógicos y de participación limitados a los planes pedagógicos y curriculares, dejó la política educativa en manos del Estado.
Sornoza-Montesdeoca et al., (2020)	Análisis de las políticas lingüísticas en Ecuador	Aún cuando algunas políticas han contribuido con el avance de aspectos plurilingüísticos, hay riesgos de incurrir en una visión simplista al respecto.	El reconocimiento del quichua conlleva avances significativos apoyados por la Educación Intercultural Bilingüe, pero es imprescindible considerar los aportes de las comunidades quichua hablantes y contextualizar apropiadamente las políticas lingüísticas.
Howard, R. (2021).	Las lenguas quechuas en tres países andino-amazónicos: de las cifras a la acción ciudadana.	Debido a los entornos de colonización histórica en los países andino-amazónicos se han enfrentado grandes dificultades para implementar políticas lingüísticas favorecedoras del quechua.	No obstante, las dificultades enfrentadas para mantener la vigencia de los derechos lingüísticos de los quichua hablantes, los esfuerzos políticos, legales y ciudadanos han trazado un camino esperanzador.
Rodríguez, A. (2016b)	Los derechos lingüísticos de los pueblos indígenas del Ecuador: ¿Interculturalidad o asimilación?.	Las concepciones sobre Plurinacionalidad e interculturalidad, contempladas en la constitución de 2008 incidieron negativamente en la definición de las políticas educativas y en los derechos culturales y lingüísticos, esa postura centralista no es compatible con la visión autonómica de los pueblos indígenas.	Las lenguas indígenas se encuentran en desventaja debido a políticas inapropiadas que conducen a un integracionismo que lleva a la folklorización superficial de la diversidad y al desmejoramiento de los derechos culturales y lingüísticos.
Álvarez, C. (2018).	Dimensión política de las lenguas originarias de Ecuador	Es necesario rescatar las lenguas indígenas como evidencia de sus cosmovisiones para recursos para construir un modo de vida, distinto al que ha impuesto el capitalismo	Preservar las lenguas indígenas con sus particularidades formas de relacionarse social, económica, afectiva y productiva, es esencial para elaborar modos distintos en la construcción de una modernidad alternativa que conlleva al bienestar no material (capitalista), sino de acuerdo con la vida comunitaria, en la relación con la naturaleza y con los otros. Meta que puede lograr con políticas lingüísticas efectivas.

Fuente: Elaboración propia.

En cuanto a las categorías obtenidas de los diez artículos analizados es pertinente puntualizar lo siguiente: La Constitución (Asamblea Nacional Constituyente del Ecuador, 2008) incorporó el concepto

de *sumak kawsay* que alude a la cosmovisión del quichua- hablante, sin negar su importancia, se impuso sobre el resto de las cosmovisiones indígenas, lo cual involucra “reducir el mundo indígena a la nacionalidad quichua” (Álvarez, 2018, p. 13); asimismo, se reconoció el kichwa como lengua oficial de relación intercultural.

Al respecto, señala Limerick (2022) que haber reconocido el kichwa como lengua oficial trajo más problemas que beneficios, porque ello implicó que la misma se convierta en la de mayor prestigio, relegando otras lenguas ancestrales; asimismo, Grzech (2017) afirma que las políticas lingüísticas que regulan el uso del kichwa ecuatoriano han conllevado a su normativización, lo que acarrea la sustitución de sus variedades no estándares. En ese mismo sentido, Sornoza-Montesdeoca et al., (2020) llaman la atención sobre que no es suficiente el reconocimiento del kichwa; se requiere valorar la contribución de las comunidades quichua- hablantes para adaptar apropiadamente las políticas lingüísticas.

Respecto de los dictámenes constitucionales, Paronyan & Cuenca (2018) establecen que los principios incorporados en este documento legal sobre plurinacionalidad e interculturalidad incidieron negativamente en la concepción de los derechos culturales y lingüísticos de los pueblos indígenas. Se impuso una visión reguladora y centralista por parte del Estado que permeó la Ley Orgánica de Educación Intercultural; en consecuencia, la política educativa es controlada por el Estado, excluyendo los aportes de las culturas indígenas. Con lo que coincide Rodríguez (2016b), al afirmar que ha predominado una postura superficial acerca de la diversidad, lo que repercute en el desmejoramiento de los derechos lingüísticos y culturales.

Por otra parte, Rodríguez (2016a) reconoce la relevancia de las distintas iniciativas de tipo educativo (Proyecto de Educación Bilingüe intercultural, Sistema Educativo Radiofónico, Bilingüe, Bicultural Shuar, Dirección Nacional de Educación Intercultural Bilingüe). Si se trata de la Educación Intercultural Bilingüe funciona paralela al sistema educativo, aunque representa un apoyo a las políticas lingüísticas; su implementación revela deficiencias pues los contenidos relativos a las culturas indígenas y sus lenguas

son abordados solo de forma complementaria; en consecuencia, se prioriza la formación en el idioma español y en la lengua extranjera escogida.

Aunque la educación intercultural bilingüe persigue difundir la escritura de las lenguas indígenas, su alcance es limitado, ello representa otro riesgo para la desaparición de algunas de ellas.

Finalmente, Álvarez (2018) llama la atención sobre lo inaplazable de rescatar las lenguas indígenas, ya que las mismas representan maneras particulares de concebir las relaciones sociales, afectivas, productiva y económicas; constituyen la alternativa a la visión capitalista que prioriza una relación respetuosa con la naturaleza y pone en primer lugar la convivencia comunitaria.

### **Discusión.**

Desde las dos últimas décadas del siglo XX, se observa en organismos internacionales (UNESCO, 1996) una gran preocupación por emitir resoluciones que buscan proteger y salvaguardar las lenguas minoritarias.

Esas iniciativas encuentran en las políticas lingüísticas sus mejores aliados, éstas al establecer regulaciones y normas son determinantes para preservar y promocionar la diversidad lingüística; asimismo, representan el mecanismo para garantizar los derechos lingüísticos (Sánchez & Burneo, 2018). Si bien aparecen ideologías lingüísticas que pueden servir para dar primacía a unas lenguas sobre otras, sin duda que el papel de esas políticas es fundamental, ya que el esfuerzo es constante para no caer en minorizar una lengua o permitir que desaparezca. Hacerlo es incurrir en un despojo lingüístico, social, económico y político, pues al perder la palabra se borran las relaciones sociales y las maneras de entender el mundo del grupo al que se le arrebató su lengua.

En este escenario, el concepto de voluntad política involucra la libertad para seleccionar la lengua de comunicación con todas sus garantías, lo que es difícil concretar, ya que la sobrevivencia de muchas lenguas está limitada por controvertidas posiciones políticas y por la influencia simbólica de la lengua dominante. Ello ocurre, porque las políticas y determinados dictámenes constitucionales, muy

prometedores, no han sido efectivos, ni han logrado sus metas, lo que deja desamparadas muchas lenguas minoritarias.

La riqueza y diversidad cultural en Ecuador ha obligado a elaborar políticas lingüísticas para la conservación y uso de las lenguas ancestrales, lo que conlleva fomentar el ejercicio de los derechos lingüísticos de las nacionalidades indígenas (Sánchez & Burneo, 2018); no obstante, la práctica del poder arrastra antiguos modos de dominación colonial que restringen los derechos de las comunidades indígenas; en consecuencia, existe el riesgo de la extinción de algunas de sus lenguas.

Al promoverse la interculturalidad y la plurinacionalidad, la Constitución (Asamblea Nacional Constituyente del Ecuador, 2008, art. 2), la Declaración Universal de Derechos Lingüísticos, (UNESCO, 1996), y la Ley Orgánica de Educación Intercultural (Asamblea Nacional del Ecuador, 2011), se incentiva la promulgación de políticas lingüísticas que favorecen la preservación de las lenguas. No dejar perder la lengua de las culturas originarias representa conservar el medio que comunica una cosmovisión cargada de elementos espirituales y cósmicos que relacionan lo social con la naturaleza (cosmocéntrica), donde “los signos naturales se asumen como guías de la vida y la práctica comunitaria” (Álvarez, 2018, p. 2), lo cual ha incidido positivamente sobre distintas entidades ecuatorianas en la adopción de posturas de respeto a las culturas ancestrales, a sus lenguas y al medio ambiente (Coral et al., 2018).

La diversidad lingüística en el Ecuador genera la coexistencia de varias lenguas en un mismo territorio, la labor que las políticas lingüísticas cumplen es fundamental, lo cual significa que el Estado regula esa relación aplicando políticas lingüísticas. Aunque éstas normativizan la diversidad lingüística, los efectos de su implementación generan conflictos y tensiones.

De acuerdo con Álvarez (2018), las políticas lingüísticas vigentes en Ecuador son la continuación de las visiones coloniales sobre las lenguas indígenas y que han privilegiado las lenguas impuestas durante la conquista. La evolución de la visión de las lenguas indígenas, apoyada, entre otros aspectos, por la lucha de los hablantes y de algunas políticas lingüísticas acertadas, han permitido que las mismas pasen

de ser dialectos, lenguas desvalorizadas, consideradas visiones de ignorancia, a “símbolos de las culturas ancestrales y hoy en día se reconocen como lenguas de enseñanza, y dos de ellas tienen rango de lenguas oficiales de relación intercultural” (Álvarez, 2018, p.6). Al respecto señala, la misma autora que el manejo superficial de algunas disposiciones, por ejemplo, el querer convertir el concepto de interculturalidad en la educación y en la comunicación, en ejes transversales puede conllevar a trivializar su verdadera esencia y crear engañosos escenarios de democracia.

Los investigadores ya referidos, puntualizan que las políticas lingüísticas adoptadas por el Estado ecuatoriano han incluido el reconocimiento constitucional del kichwa, de otras lenguas y han impulsado la investigación sobre varias lenguas indígenas, lo cual condujo a la visibilización de los derechos que las comunidades minoritarias poseen; asimismo, consideran esencial la implementación de programas de revitalización lingüística y la promoción de su uso en la educación mediante los programas de educación bilingüe en kichwa.

También reconocen, que el kichwa se ha beneficiado de las políticas lingüística aplicadas; por ello, ha surgido un “quichua unificado”, variedad común (kichwa de Imbabura, Otavalo y Sierra Central del Chimborazo) para la instrucción escolar; en consecuencia, es la variedad de mayor prestigio lingüístico (Limerick, 2022). Al respecto, afirma Limerick (2022), que “muchos hablantes lamentan que esta designación es estática y no corresponde necesariamente con las prácticas comunicativas” (p.37), ello con motivo de que numerosos miembros de la comunidad no entienden esa variedad estándar debido a los cambios (nuevo léxico, estandarización de la sintaxis y morfología, alfabeto único) que la misma ha experimentado en razón de su estandarización.

Si bien, ese estatus de privilegio es conveniente para el kichwa, también actualiza un problema enfrentado en muchos otros contextos. Reconocer una lengua históricamente dominada, darle estatus institucional, activar acciones para masificar su uso en las nuevas generaciones y enseñar el kichwa en paralelo con el español conlleva otorgarle prerrogativas que ponen en desventaja a otras lenguas con las

que esta lengua convive; indudablemente, ello representa oportunidades y desafíos; no obstante, las ventajas de estandarización del kichwa es necesario reconocer que el estatus que le ha sido otorgado sí pone en desventaja a otras lenguas, las cuales son desvalorizadas y consideradas imperfectas.

## **CONCLUSIONES.**

En Ecuador, las políticas lingüísticas tienen como aliados a los sistemas educativos para implementar programas que buscan mantener las lenguas y alcanzar la interculturalidad, pero también se han aplicado otras que han impulsado la castellanización y el blanqueamiento, lo cual ha generado que las lenguas ancestrales sean vulneradas sufriendo desplazamiento.

Las políticas lingüísticas implementadas para preservar las lenguas indígenas en Ecuador se han sustentado en procesos como la revitalización lingüística, el reconocimiento del kichwa como lengua oficial de relación intercultural y el uso de la Educación Intercultural Bilingüe, aunque ello ha involucrado logros y desafíos. En cuanto a los retos, un conflicto lo constituye el hecho de que la normativización del kichwa ha incidido en que se sustituyan sus variedades no estándares.

Un reto importante lo representa el hecho de converger acerca de los beneficios que conlleva el reconocimiento del kichwa, y simultáneamente, aceptar la divergencia, porque algunas de sus variedades y otras lenguas indígenas han sido relegadas, desvalorizadas, inferiorizadas y desestimadas, lo que las pone en riesgo de desaparecer.

En ese sentido, es determinante rescatar las lenguas indígenas, pues ellas connotan formas distintas de entender el mundo, no similares a las capitalistas; son otros conocimientos, otros pensamientos, otras representaciones que ofrecen mundos alternativos al que ha imperado hasta el presente.

## **REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.**

1. Albarracín, L., & Gómez, R. (2022). Variación actancial en quichua santiagueño: los aplicativos (Parte II). *Lengua y Sociedad. Revista de Lingüística Teórica y Aplicada*, 21, (1),13-29, <https://doi.org/10.15381/lengsoc.v21i1.22617>

2. Álvarez, C. (2018). Dimensión política de las lenguas originarias de Ecuador. In VI Encuentro Latinoamericano de Metodología de las Ciencias Sociales (Ecuador, 7 al 9 de noviembre de 2018). [https://sedici.unlp.edu.ar/bitstream/handle/10915/109007/Dimensi%C3%B3n\\_pol%C3%ADtica\\_de\\_las\\_lenguas\\_originarias\\_de\\_Ecuador.12567.pdf-PDFA.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://sedici.unlp.edu.ar/bitstream/handle/10915/109007/Dimensi%C3%B3n_pol%C3%ADtica_de_las_lenguas_originarias_de_Ecuador.12567.pdf-PDFA.pdf?sequence=1&isAllowed=y)
3. Asamblea Nacional Constituyente del Ecuador (2008). Constitución de la República del Ecuador. Registro oficial N. 449.
4. Asamblea Nacional del Ecuador. (2011). Ley Orgánica de Educación Intercultural. Registro Oficial Suplemento N. 417. <https://educacion.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2017/05/Ley-Organica-Educacion-Intercultural-Codificado.pdf>.
5. Naciones Unidas. (2007). Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas. Naciones Unidas. [https://www.un.org/esa/socdev/unpfii/documents/DRIPS\\_es.pdf](https://www.un.org/esa/socdev/unpfii/documents/DRIPS_es.pdf)
6. Behares, L., & Brovetto, C. (2022). Políticas Lingüísticas en Uruguay. Análisis de sus modos de establecimiento1. Foro de Lenguas de ANEP, 29. <https://www.anep.edu.uy/sites/default/files/images/Archivos/publicaciones-direcciones/Politicas-linguisticas/publicaciones/fla/Libro%20de%20Oro%20del%20Foro%20de%20Lenguas%20de%20ANEP.pdf#page=29>
7. Howard, R. (2021). Las lenguas quechuas en tres países andino-amazónicos: de las cifras a la acción ciudadana. *Kañina*, 45(1), 7-29. <https://www.scielo.sa.cr/pdf/kan/v45n1/2215-2636-kan-45-01-7.pdf>
8. Coral, C, Chávez, M. Fernández, C, & Pérez, C. (2018). Economía social: Sumay Kausay y empoderamiento de la mujer. *Espacios*, 39(32), 34. <https://www.revistaespacios.com/a18v39n32/18393234.html>
9. Haboud, M. (2019). Educación Intercultural Bilingüe en el Ecuador. Entre la contradicción, la fragmentación y la esperanza. *ELAD-SILDA*, 3, 1-20.

10. Grzech, K. (2017). ¿Es necesario elegir entre la estandarización de las lenguas minoritarias y la vitalidad de sus variedades? Estudio de caso del kichwa de Alto Napo. *Onomázein*, 16-34. <https://www.revistadisena.uc.cl/index.php/onom/article/view/30321>
11. Johnson, D. (2013). *What is language policy?* (pp. 3-25). Palgrave Macmillan UK.
12. Sornoza-Montesdeoca, A., Vivero-Cedeño, N., Giler-Alcívar, M., & Alcívar-Solórzano, D. (2020). Análisis de las políticas lingüísticas en el Ecuador. *Polo del Conocimiento: Revista científico-profesional*, 5(10), 227-241. <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/7659439.pdf>
13. Limerick, N. (2022). ¿Pueden utilizarse las instituciones estatales para reivindicar los idiomas indígenas?: Políticas de educación intercultural bilingüe en Ecuador. *Runa*, 43(1), 37-55. <https://dx.doi.org/10.34096/runa.v43i1.10770>
14. Lovón-Cueva, M. A., & Quispe-Lacma, A. P. (2020). ¿Quién tiene derecho a opinar sobre política lingüística en Perú? Un análisis crítico del discurso. *Íkala, Revista de Lenguaje y Cultura*, 25(3), 733-751. <https://doi.org/10.17533/udea.ikala.v25n03a12>.
15. Morales, R. (2022). Política lingüística, bilingüismo y rol del maestro de inglés: una revisión desde el entorno global al contexto colombiano. *Colombian Applied Linguistics Journal*, 24(2), 203-218. <https://doi.org/10.14483/22487085/18130>
16. Paronyan, H. & Cuenca, M. (2018) Educación intercultural bilingüe en Ecuador: retos principales para su perfeccionamiento y sostenibilidad. *Revista Transformación*, 14 (3): 310-326.
17. Reguera, A. (2020). Las políticas lingüísticas son humanas. *Revista Digital de Políticas Lingüísticas (RDPL)*, (13), 01-05. <https://revistas.unc.edu.ar/index.php/RDPL/article/view/31526/32256>
18. Rodríguez, A. (2016a). Los derechos lingüísticos de los pueblos indígenas del Ecuador: ¿Interculturalidad o asimilación? En Ecuador. *Debate*, (113-124). Flacsoandes. <https://repositorio.flacsoandes.edu.ec/bitstream/10469/12172/1/REXTN-ED98-09-Rodriguez.pdf>

19. Rodríguez, A. (2016b). El largo camino del Taki Unkuy. Los derechos lingüísticos y culturales de los pueblos indígenas del Ecuador. Quito: Huaponi Ediciones.
20. Sánchez, C., & Burneo, S. (2018). Políticas lingüísticas del Ecuador en relación al idioma Kichwa. *INNOVA Research Journal*, 3(5), 45-53.
21. Södermark, M. (2020). El poder de las palabras: Un análisis comparativo entre discurso y práctica en la política lingüística de la RAE en torno a la modernización léxica. Estocolmo: Universidad de Estocolmo. <https://www.diva-portal.org/smash/get/diva2:1387246/FULLTEXT01.pdf>.
22. UNESCO (1996). Universal declaration on linguistic rights. <http://www.unesco.org/cpp/uk/declarations/linguistic.pdf>

#### DATOS DE LOS AUTORES.

1. **Teresa de Jesús Molina Gutiérrez.** Doctora en Lingüística. Docente de la carrera de Derecho de la Universidad Regional Autónoma de Los Andes, Sede Ibarra, Ecuador. E-mail: [ui.teresamolina@uniandes.edu.ec](mailto:ui.teresamolina@uniandes.edu.ec)
2. **Josía Jeseff Isea Arguelles.** Doctor en Ciencias para el Desarrollo Estratégico. Docente de la Carrera de Derecho de la Universidad Regional Autónoma de Los Andes, Sede Ibarra, Ecuador. E-mail: [ui.josiaia82@uniandes.edu.ec](mailto:ui.josiaia82@uniandes.edu.ec)
3. **María Elena Infante Miranda.** Doctor en Ciencias Pedagógicas. Docente de la Carrera de Derecho de la Universidad Regional Autónoma de Los Andes, Sede Ibarra, Ecuador. E-mail: [ui.mariainfante@uniandes.edu.ec](mailto:ui.mariainfante@uniandes.edu.ec)

**RECIBIDO:** 4 de mayo del 2024.

**APROBADO:** 30 de mayo del 2024.